



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

001-SAI-2014

Oficina de Acceso a la Información Pública del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD

Antiguo Cuscatlán, a las diez horas y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, procedente del Portal de Transparencia del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, presentada el día diez de octubre de dos mil catorce, por **William Fernando Marroquín Flores** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 04313403-4, por medio de la cual requiere:

1. Indicar si la Institución posee call center. Número del call center. Cantidad de empleados que laboran en el call center. Costo mensual de la operación del call center, especificando el costo del personal, lo que se paga a la compañía telefónica por el servicio, y por los equipos que se utilizan. Compañía que brinda el servicio del call center. Horario de atención del call center. Descripción del tipo de atención brindada en el call center. Costo por minuto de las llamadas indicando si se le cobra al ciudadano o la institución cubre el costo de las llamadas. Cantidad de llamadas atendidas por mes del último año. Mecanismos existentes para evaluar la atención del call center e informes de evaluación del último año.
2. Nombre de jefe, director o gerente de la oficina o unidad de comunicaciones y/o prensa. Correo electrónico, teléfono y celular institucional de director, jefe o gerente de la oficina de comunicaciones. Cuenta Oficial de Twittwer, Facebook y Youtube de la institución. Cantidad de seguidores o fans por redes sociales a la fecha.

3. Sitio web oficial de la institución. Cantidad de visitas y página visitas por mes del último año de la institución. Si el sitio web institucional es accesible para personas con discapacidad. Detallar las medidas tomadas para hacer accesible el sitio web para personas con discapacidad.
4. Cantidad de correos electrónicos institucionales. Directorio completo de correos electrónicos institucionales en formato Excel o CSV.

ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- I. El suscrito de Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso de Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso de Información Pública (RLAIP), determinó la admisibilidad de la misma, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.
- II. A continuación, el Suscrito Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a la unidad organizativa que pudiera poseer dicha información, a fin que se verificará la existencia y clasificación de la misma, y de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad en lo establecido en el artículo 70 LAIP.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

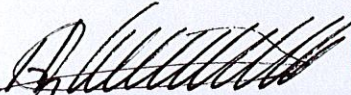
- III. Consecuentemente, habiéndose comprobado que la información presentada no está sujeta a algunas de las limitaciones de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso de Información Pública, debe procederse a la entrega de la misma al peticionario. Por tanto, se detalla a continuación la información solicitada:

1. El Instituto actualmente no posee call center, por consiguiente no se podrá proporcionar la demás información solicitada en este punto, por la inexistencia de la misma.
2. Dentro del organigrama del IEESFORD, no se cuenta con una unidad de comunicaciones por lo que en funciones es la Rectoría que asume el manejo de las comunicaciones del Instituto. La cuenta oficial del IEESFORD en Twitter es <https://twitter.com/IEESFORD> que cuenta con 51 seguidores y de Facebook: <https://www.facebook.com/> cuenta con 862 seguidores. Actualmente, el Instituto no posee cuenta oficial de Youtube.
3. El sitio web oficial de la institución, se puede acceder a través de <http://ieesford.edu.sv/#>. Debido a que la administración de la página web del Instituto se encontraba a cargo de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es a partir de junio de 2014 que el Instituto administra dicho sitio. Por lo que los registros de visitas para esa fecha se detallan: junio 9,003; julio 4,015; agosto 6,000; septiembre 8,010; octubre 2,005, haciendo un total a la fecha de 29, 033. Y por el momento no se cuenta con facilidades para el uso y acceso para personas con discapacidad.
4. Relativo a la cantidad de correos electrónicos institucionales se registran 11 correos institucionales. En cuanto al directorio completo se adjunta a la presente solicitud en formato Excel.

RESOLUCIÓN

- IV. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Declárese* procedente la solicitud de acceso a la información presentada el día diez de octubre de dos mil catorce, por el ciudadano William Fernando Marroquín Flores.
2. *Entréguese* al peticionario la documentación que da respuesta a la información requerida en la solicitud de acceso a la información.
3. *Notifíquese* la presente resolución al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.


Hugo Roger Martínez Bonilla

Oficial de Información a.i.

**Instituto Especializado de Educación
Superior para la Formación Diplomática**

